

Señores

SMA

Sr. Pablo Elorrieta Rojas

PRESENTE.

Estimados Señores.

Por medio de la presente en mi calidad de representante legal de la empresa Rogelio Carvajal castillo y Cía. Ltda., Rut 76.906.120-7, vengo a exponer mis descargos en relación a **RES. EX. N° 1/ ROL D-136-2023**, que indica recibir denuncia por ruidos molestos producto de actividades desarrolladas por "Espacio punto peñuelas", por música envasada.

En la misma menciona el acta de fiscalización DFZ-2021-1215-IV-NE, que indica que con fecha 26 de febrero del 2021, en un horario comprendido entre las 7.00-21hrs registra una excedencia de 6db.

EXPONGO DESCARGOS.

- 1.- En dicho lugar se instaló una feria desarrollada por nuestra compañía, como medida colaborativa con distintos emprendedores del sector, la cual no tuvo el resultado comercial esperado, ya que se encontraba en pleno desarrollo de COVID-19, por lo cual decidimos ceder los espacios de manera gratuita a los emprendedores bajo su propia administración y control.
- 2.- Desconocemos quien de ellos instaló la fuente sonora parlante que ocasionó de denuncia.
- 3.- Esta feria fue desarmada el 28 de febrero del mismo año, dos días después de la medición.
- 4.- Hoy el recinto está destinado a estacionamientos .

Sin más que exponer , quedo atento a sus comentarios.

Saludos.


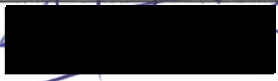
Rogelio Carvajal Castillo
Gerente General


La Serena, Abril 2021.

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(Artículo 46 inciso 3° de la Ley N° 19.880)

Con fecha 07 de julio de 2023, siendo las 12:10 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección **Cayetano Almeyda N° 1135, comuna de La Serena, Región de Coquimbo**, para efectos de notificar a **Rogelio, Carvajal, Castillo y Compañía Ltda.**, RUT N° 76.906.120-7, titular de Espacio Punto Peñuelas, ubicado en Avenida Peñuela Norte S/N, de la **Resolución Exenta N° 1 / Rol D-136-2023**, de fecha 20 de junio de 2023, que resuelve lo que indica.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Yegheth Escobedo, quien firma a continuación.


R.U.N.: 



Observaciones:

⇒ Presencia
CAJAPAS


Funcionario
Superintendencia del Medio Ambiente